

DECRETO EXENTO Nº MARIA ELENA,

Q289**0** 0 7 OCT 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña Priscila Chamorro Vargas.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Sra. **PRISCILA CHAMORRO VARGAS**, Honorarios, Grado 12º Asimilado para realizar las siguientes gestiones:
 - REUNION SEGURIDAD EN LA DELEGACION, CITACION CORREO ELECTRONICO, AUTORIZADO POR EL SR. ALCALDE.
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente valor:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962	
FECHA DE COMÉTIDO	03 DE OCTUBRE DE 2022	

3º ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO DE BE SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.

Nuestra riqueza es su gente

ANDIOLA